



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCION I.M.F.M N° 229 /2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026".

Fernando de la Mora, 27 de enero 2026.-

VISTA: La ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", REGLAMENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° 1306/2024, LA RESOLUCIÓN CGR N°445/2025 y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que posee **AUTONOMÍA** política, administrativa y normativa dentro de su competencia y territorio, conforme se halla expresamente establecida en el artículo 166 de la Constitución Nacional, en concordancia plena con el artículo 5° de la Ley 3966/2010 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**".-----

QUE, dentro de dicha autonomía normativa y administrativa, se halla la aplicación de normas municipales en concordancia con las leyes vigentes, que guardan relación a la atribución de la Intendencia Municipal de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, el cual concuerda plenamente con el Art. 21 de la Ley 3.966/10 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**". -----

QUE, la LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en su Artículo 3°, reza: "*Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública.*"-----

QUE, la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO"" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 " QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".-----

QUE, el Artículo 9°, de la referida Ley señala: "**Naturaleza. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción, identificada con la sigla UTA, es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia / prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la CGR. Los organismos y entidades señalados en el artículo 3° de la presente ley deberán contar con una UTA; aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA.**"-----

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo. -----

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

QUE, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha 13 de Octubre del 2021, el *Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala* ha proclamado como *Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora* del *Departamento Central*, al señor *Alcides Ramón Riveros Candia* con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2021-2025, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.-----

RESOLUCION I.M.F.M N° 229 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

Fernando de la Mora, 27 de enero de 2026.-

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (P.A.T.I.P.) de la Municipalidad de Fernando de la Mora, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento de la LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO", conforme al Anexo I Y II- Matriz PATIP que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----

Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA
Secretaria General

AR/NS/eb

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Municipalidad de Fernando de la Mora – Ejercicio Fiscal 2026

Responsable institucional: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)
Fecha de aprobación: 27 de enero de 2026

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

II. MARCO LEGAL

Constitución Nacional de la República del Paraguay. Ley N.º 5189/2014. Ley N.º 5282/2014. Ley N.º 7389/2024.

Resolución CGR N.º 445/2025. Resolución Municipal N.º 1591/2025, de fecha 01 de agosto de 2025.

III. PRESENTACIÓN

La Municipalidad de Fernando de la Mora, en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción impulsadas a nivel nacional, presenta el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.

Este instrumento busca seguir fortaleciendo la cultura de la integridad y la ética pública en la gestión municipal iniciado en el año 2025, garantizando el acceso ciudadano a la información, la participación activa de la comunidad, la identificación y prevención de riesgos de corrupción, y la rendición de cuentas claras y oportunas.

IV. OBJETIVO GENERAL

Promover la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción en la gestión institucional de la Municipalidad de Fernando de la Mora durante el ejercicio fiscal 2026, asegurando el acceso a la información, la participación ciudadana, la gestión de riesgos, la ética pública y las buenas prácticas de transparencia e integridad pública.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar el acceso ciudadano a la información pública de manera clara, completa y oportuna.

Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública municipal.

Implementar mecanismos de prevención, detección y gestión de riesgos de integridad.

Promover valores éticos y conductas íntegras en los servidores públicos municipales.

Consolidar buenas prácticas de transparencia e integridad en la gestión municipal.

VI. COMPONENTES 2026

Acceso a la Información Pública

Participación Ciudadana

Gestión de Riesgos de Integridad

Ética E Integridad Pública

Iniciativas Adicionales En Integridad Y Ética Pública.

VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN. VER ANEXO II. PLAN DE ACTIVIDADES.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de la UTA será responsable del seguimiento del presente PATIP 2026, elaborando informes cuatrimestrales de avance que serán publicados en la página oficial de la Municipalidad.

IX. APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Este documento ha sido aprobado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora en fecha 27 de enero de 2026, mediante Resolución Municipal Nº 229/2026.

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

ANEXO II

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD. TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

METAS:

**FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N° 5189/14, 5282/2024, 7389/24.
CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
MEJORAR LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA RESPONDER EFICIENTEMENTE SOLICITUDES CIUDADANAS.**

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	AÑO 2025												
REVISIÓN MENSUAL DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD	PUBLICACIÓN MENSUAL DE DOCUMENTACIONES. (12)	PAGINA WEB INSTITUCIONAL. INFORME MENSUAL DE CUMPLIMIENTO A LA CGR.	UTA. OAIP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
TALLERES CUATRIMESTRALES DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO. (3)	CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN DE ARCHIVO. (3)	PLANILLA DE ASISTENCIA.	UTA. OAIP. SECRETARIA GENERAL. ARCHIVO. DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.				X		X			X				
SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE AIP	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RESPONDIDAS (3)	REPORTE CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LA OAIP	UTA. OAIP.				X				X			X		
OBSERVACIONES:																

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

ANEXO II

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA													
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"													
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora													
COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA													
METAS:													
FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N° 5189/14, 5282/2024, 7389/24. CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO. MEJORAR LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA RESPONDER EFICIENTEMENTE SOLICITUDES CUIDADANAS.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	AÑO 2025									
REVISIÓN MENSUAL DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD	PUBLICACIÓN MENSUAL DE DOCUMENTACIONES. (12)	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL. INFORME MENSUAL DE CUMPLIMIENTO A LA CGR.	UTA. OAIP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TALLERES CUATRIMESTRALES DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO. (3)	CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE GESTIÓN DE ARCHIVO. (3)	PLANILLA DE ASISTENCIA.	UTA. OAIP. SECRETARIA GENERAL. ARCHIVO. DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD.				X		X		X		
SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE AIP	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RESPONDIDAS (3)	REPORTE CUATRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE LA OAIP	UTA. OAIP.				X			X			X
OBSERVACIONES:													

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS:

- REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.
- FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES (COMISIONES VECINALES).
- TRABAJO DE COOPERACIÓN CON COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	AÑO 2025											
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
AUDIENCIA PÚBLICA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	REALIZAR LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.	PAGINA WEB INSTITUCIONAL. CONVOCATORIA. PLANILLA DE ASISTENCIA. INFORME. FOTOGRAFIAS	INTENDENCIA MUNICIPAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. UTA.			X										
REVISIÓN DE RENOVACIÓN DE MANDATOS DE COMISIONES VECINALES.	PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA RENOVACIÓN DE MANDATOS DE LAS COMISIONES VECINALES CON PERÍODO FENECIDO (3)	INFORME DE JEFATURA DE COMISIONES VECINALES. PLANILLA DE ASISTENCIA. FOTOGRAFIAS.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. JEFATURA DE COMISIONES VECINALES. UTA.					X				X			X	
REVISIÓN DE RENOVACIÓN DE MANDATOS DE COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA.	PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA RENOVACIÓN DE MANDATOS DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA CON PERÍODO FENECIDO (3)	INFORME DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA O CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA. PLANILLA DE ASISTENCIA. FOTOGRAFIAS.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA. CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD. UTA.					X				X			X	
OBSERVACIONES:																

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS

METAS:

CONTINUAR CON LA IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS CRÍTICOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

AMPLIAR Y APROBAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS SENSIBLES EN MATERIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA.

SOCIALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA.

ACTIVIDADES		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE	AÑO 2025											
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
REVISIÓN DEL MAPA DE RIESGOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS CRÍTICOS		REUNION DE COMITÉ DE ETICA PARA LA REVISIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	ACTA Y PLANILLA DE ASISTENCIA.	COMITÉ DE ETICA. CONTROL INTERNO MECIP. UTA				X								
AMPLIACIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE PROCESOS POR COMPONENTE		REUNION DE COMITÉ DE ETICA PARA LA REVISIÓN DEL MAPA DE RIESGOS. 1 (UN) COMPONENTE.	ACTA Y PLANILLA DE ASISTENCIA.	COMITÉ DE ETICA. CONTROL INTERNO MECIP. UTA								X				
APROBACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE PROCESOS.		TALLER CAPACITACION. DE	ACTA Y PLANILLA DE ASISTENCIA. DOCUMENTO.	COMITÉ DE ETICA. CONTROL INTERNO MECIP. UTA												X

OBSERVACIONES:

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

METAS:

- SOCIALIZAR EL CODIGO DE ETICA CON LOS FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS MUNICIPALES.
- CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE LA LEY 7389/24.
- CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE DENUNCIAS SOBRE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

ACTIVIDADES		INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COMITÉ DE ÉTICA. CONTROL INTERNO MECIP. UTA.	AÑO 2025											
TALLER DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA	NÚMEROS DE REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA (DOS)	PLANILLA DE ASISTENCIA.	DE	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC						
TALLERES CUATRIMESTRALES DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS SOBRE SOBRE LEY 7389/24	NUMERO TALLERES (3)	PLANILLA DE ASISTENCIA.	DE	X														
TALLER DIRIGIDO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOBRE DENUNCIAS SOBRE ACTOS DE CORRUPCIÓN.	NUMERO TALLERES (3)	PLANILLA DE ASISTENCIA.	DE	UTA.	X								X					
OBSERVACIONES:																		

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



+59521 500 009 | WWW.FDM.GOV.PY

Ruta Mariscal Estigarribia c/ Capitán Montiel - Fernando de la Mora - Paraguay



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Fernando de la Mora

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.

METAS:

SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA A LA CIUDADANÍA.

PUBLICACIÓN DEL PATIP 2026.

ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	AÑO 2025											
PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA.	PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y SU ACTUALIZACIÓN EN LA PAGINA INSTITUCIONAL	PAGINA WEB INSTITUCIONAL.	CONTROL INTERNO-MECIP. UTA.	ENERO X	FEBRERO X	MARZO X	ABRIL X	MAY X	JUN X	JUL X	AGOS X	SET X	OCT X	NOV X	DIC X
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PATIP 2026	PUBLICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA	PAGINA WEB.	INTENDENCIA MUNICIPAL. UTA. PRENSA.	X											
SEGUIMIENTO PERMANENTE DE PUBLICACIONES EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.	PUBLICACIÓN DE INFORMES ACTUALIZADOS.	REPORTE MENSUAL DE CUMPLIMIENTO DE UTA.	UTA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
OBSERVACIONES:															

VISIÓN: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.

